



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
DEMANDADO : ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO
RADICACION : 2019-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado, y conforme lo solicitado por la apoderada de la demandada, entréguese el dinero consignado en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este proceso, por concepto de cuotas de alimentos provisionales, conforme los valores que indica el certificado de expedido por el pagador del Ejército Nacional en escrito allegado el 25 de marzo de 2021.

Respecto de los dineros correspondientes al 50% del subsidio familiar consignados para el mismo proceso, como quiera que en la conciliación no se dijo nada acerca de estos dineros, no se accede a su entrega.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 15 del 19 DE ABRIL DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--